



MENDOZA, 10 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 14955/21 caratulado: *"s/Solicitar autorización para la convocatoria al "Concurso para la Cobertura de Cargos Docentes Interinos" Ord N° 01/2020 a un cargo de Prof. Titular con dedicación S.E para cumplir funciones en el LABORATORIO DIGITAL Carreras de Diseño.FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente, mediante VAR-CUY: 16814/2022 figuran los siguientes postulantes inscriptos: ZAKALIK, Marcela Rebeca y MARCHESINI, Adolfo Oscar.

Que, mediante VAR-CUY: 29273/22 se eleva el Acta Final de la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso se ha expedido proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1°.- ZAKALIK, Marcela Rebeca; 2°.- MARCHESINI, Adolfo Oscar.

Que mediante Expte. E-CUDAP-CUY N° 9423/22 contenido en el VAR-CUY:0031087/2022 el concursante Adolfo Oscar MARCHESINI, solicita la revisión del puntaje obtenido en el concurso convocado por resolución N° 5/22-C.D. para cubrir el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, en el marco de la Ordenanza N° 1/20-C.D., para cumplir funciones en el **"Laboratorio Digital Educativo"** de las carreras de Diseño, considerando que posiblemente algunos antecedentes declarados en el Curriculum Vitae, no han sido ponderados adecuadamente.

Que, giradas las actuaciones a la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño, esta informa que: *"...se ha dado cumplimiento a todas las instancias reglamentarias establecidas en la Ord.01/2020 C.D. y se eleva el recurso interpuesto en esta instancia por el D.I. Adolfo MARCHESINI, quién solicita se revean algunos antecedentes declarados en su Currículum Vitae, los que no habrían sido ponderados adecuadamente. Cabe aclarar que el mismo se encuentra formalmente dentro del tiempo previsto en el artículo 36 de la mencionada Ordenanza, el que correspondería, salvo mejor criterio, sea dirigido al Consejo Directivo según artículo 37° para su consideración."*

Que, la Comisión de Concursos del Consejo Directivo deriva las actuaciones a la Dirección de Carreras de Diseño y por su intermedio a la Comisión Asesora interviniente en el concurso de referencia, a fin de que realice ampliación de dictamen teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos en el recurso interpuesto por el D.I. Adolfo Oscar MARCHESINI.

Que, efectuada la ampliación solicitada a la Comisión Asesora que intervino en el mencionado concurso, en la que ratifica la grilla de ponderación y el contenido del Acta Final de Concurso, en la que se propuso el siguiente orden de méritos: 1°.- Marcela Rebeca ZAKALIK y 2°.- Adolfo Oscar MARCHESINI.

Los informes producidos.

Resol. N° 139



2.-

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 19 de abril de 2022.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en lo formal el recurso interpuesto por el postulante D.I. Adolfo Oscar MARCHESINI al concurso convocado por resolución N° 5/22-C.D. para cubrir el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, en el marco de la Ordenanza N° 1/20-C.D., para cumplir funciones en el "**Laboratorio Digital Educativo**" de las Carreras de Diseño y rechazar en lo sustancial el mismo.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 5/22-C.D., para proveer UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, en el marco de la Ordenanza N° 1/20-C.D., para cumplir funciones en el "**Laboratorio Digital Educativo**" de las Carreras de Diseño de esta Facultad; proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- Marcela Rebeca ZAKALIK y 2º.- Adolfo Oscar MARCHESINI.

ARTÍCULO 3º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ZAKALIK, Marcela Rebeca
Documento Único	17.317.286
CUIL o CUIT	27-17317286-4
Legajo N°	28.221

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Semiexclusiva
Condición	interino

3. Término de la designación	
Desde	2 de mayo de 2022
Hasta	31 de diciembre de 2022 (siempre que antes no sea cubierto por concurso de trámite efectivo)

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio/s	
1)	"Laboratorio Digital Educativo"

ARTÍCULO 4º.- El espacio mencionado en el artículo 2º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina	4 8	Ingeniería Industrial
Especialidad	9 9	"Laboratorio Digital Educativo"

Resol. N° 139


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


D.I. SILVINA MARCÍA GONZÁLEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

3.-

ARTÍCULO 5°.- El espacio mencionado en el artículo 3° forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
153	Diseñador Industrial	50 %
127	Diseñador Gráfico	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 6.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente *Categoría Programática*

Dependencia o Apartado	Sub-dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100 %

ARTÍCULO 7°.- Imputar el gasto que demande la presente designación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	805	Docente - Profesor Titular con Dedicación semiexclusiva

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 9°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 139

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO